

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08 DIC 2017**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 07 de Diciembre del 2017

No.Orden:273/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.:2245-6600

CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
712	Cada Uno	20205005 - BROCHITAS DE PASADOR PARA PROFILAXIS DENTAL, MARCA: PREHMA,	\$0.40	\$284.80
200	Cada Uno	20205010 - COPA DE PASADOR PARA PROFILAXIS DENTAL, MARCA: PREHMA,	\$0.21	\$42.00
8	Cada Uno	20204150 - ACIDO FOSFORICO EN GEL AL 37% DE 12 g. MARCA: MASTER-DENT, JERINGA DE 12 g.	\$15.00	\$120.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. GUILLERMO GALDAMEZ	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$446.80

SON: Cuatrocientos Cuarenta y Seis 80/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL**

* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director


Ing. Ricardo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI


Firma y Sello del Suministrante